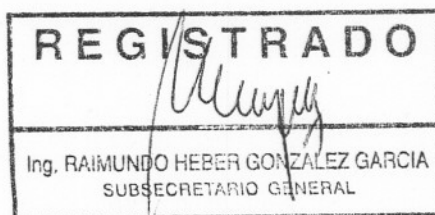




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión de proyectos de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad presentadas por la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga correspondiente al aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniera Adriana POCO.

Que resultan atendibles las razones expuestas en los informes elaborados por los respectivos Directores de Tesis.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó las solicitudes presentadas y recomendó dar curso favorable a las mismas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

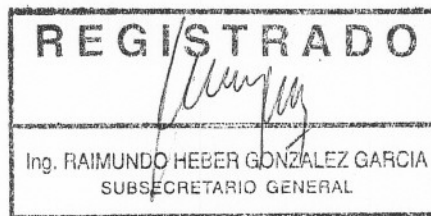
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ingeniera Adriana POCO, aspirante a Magister en Ingeniería



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



en Calidad, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Principios y estándares de calidad para la educación matemática en el primer nivel universitario de grado", a partir de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 382/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. RECTOR RENE GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento